

Expte. N° 0003/87-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a La Hidro Eléctrica del Sud de la ciudad de Oriente a aplicar un aumento del 4,71% sobre los consumos de energía del mes de Diciembre de 1986, quedando el valor a aplicar en =A= 0.08495 KWH.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 15 de Enero de 1987.-

Registrada bajo el número: 0455-87